



Comunicación Oficial.

Misión Permanente Mapuche ante la ONU – Proceso judicial contra Diego Ancalao G., Ministro Consejero

La Misión Permanente Mapuche ante las Naciones Unidas manifiesta su profunda preocupación por el proceso judicial que enfrenta nuestro **Ministro Consejero, Diego Ancalao G.**, perteneciente a la comunidad Mapuche Lonko Manuel Ancalao de Purén Indómito, territorio Nagche y reconocido intelectual, Profesor de Estado, Licenciado en Educación, escritor, estudiante de Derecho e **“invitado a participar del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU (EMRIP)”**. Su trayectoria ha estado marcada por la defensa de los derechos humanos, la justicia y la dignidad de los pueblos, así como por su compromiso con la Nación Mapuche Wallmapu y los principios fundamentales del derecho internacional.

Las acusaciones en su contra surgen en un contexto que despierta serias dudas sobre las garantías de un **debido proceso** y la posible instrumentalización del sistema judicial con fines de persecución política. Reiteramos que toda actuación judicial debe desarrollarse con independencia, imparcialidad y respeto irrestricto a los derechos fundamentales, tal como lo establecen los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile.

Como pueblo ancestral y espiritual, nuestra relación con la tierra, la biodiversidad y todas las formas de vida se sustenta en principios de respeto, equilibrio y responsabilidad colectiva. La Misión Permanente Mapuche ante las Naciones Unidas no persigue intereses particulares ni confrontaciones; su propósito es contribuir a la protección de la naturaleza, al respeto irrestricto de los derechos humanos y a la convivencia armónica entre los pueblos-naciones, mediante el diálogo, la paz, la justicia y la preservación de la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras.

En este marco, reiteramos nuestra profunda preocupación Respecto a la solicitud de la Fiscalía Metropolitana de 15 años de presidio contra nuestro Ministro Consejero e integrante del EMRIP, Diego Ancalao G. por presunto fraude electoral. Consideramos que este caso debe ser examinado con estricto apego a las garantías del debido proceso, la independencia judicial y el respeto de los derechos fundamentales, conforme a los estándares del derecho internacional, **por ello declaramos lo siguiente:**

1. El Pueblo-Nación Mapuche lleva más de dos siglos resistiendo una usurpación territorial sistemática que comenzó con la violación del Tratado de Tiahue de 1825 y continuó con la ocupación militar del Wallmapu por el Estado chileno. Esa dominación no ha cesado.
2. A esa ocupación militar le siguió una expoliación económica brutal en lo que hoy se conoce como “el granero de Chile”, ejecutada por familias como los Bunster y otros colonos, hechos ampliamente documentados en investigaciones históricas y obras como El Despojo, de Martín Correa.
3. Esa usurpación no solo fue material: se legitimó ideológicamente mediante una narrativa de supremacía europea y supuesta inferioridad mapuche que se incrustó en las instituciones del Estado chileno. Esa matriz racista sigue operando hoy en día en diversos poderes del Estado.
4. No nos sorprende, por tanto, que la persecución judicial contra nuestro Ministro Consejero recaiga en una fiscal con vínculos directos con la familia Bunster —descendiente de quienes se beneficiaron de aquellas usurpaciones— y que, paradójicamente, forma parte de redes que denuncian usurpaciones territoriales en medio oriente mientras silencian o ejecutan las del Pueblo Nación Mapuche.



5. Se trata de una persecución política y racial desproporcionada contra Diego Ancalao G., descendiente del Lonko Manuel Ancalao, quien junto a los lonko Cheuquemilla y Melin enfrentó militarmente al ejército chileno y a los usurpadores europeos. Su linaje no es casualidad; es continuidad de la resistencia.

6. Ancalao ha destacado por su claridad intelectual y su capacidad para articular, en foros públicos y escritos, un marco teórico de descolonización que desmonta la dinámica de poder que opera contra nuestro pueblo. Esa lucidez lo ha convertido en objetivo prioritario de quienes controlan el aparato estatal.

7. Acusarlo de fraude electoral constituye un absurdo jurídico y fáctico: nunca fue candidato. Su precandidatura fue rechazada por inadmisibilidad. No existen votos emitidos, ni actas falsificadas, ni electorado engañado. Se persigue a quien ni siquiera llegó a competir.

8. La fiscalía ignora los atenuantes establecidos en la ley, como conducta irreproachable, para solicitar la pena máxima, revelando una motivación política antes que jurídica.

9. Nuestros abogados han detectado múltiples irregularidades procesales que configuran racismo institucional y falta grave de objetividad por parte del Ministerio Público. Entre las más graves: el trato cruel, inhumano y degradante en el allanamiento ilegal y detención irregular de su esposa mientras Ancalao estaba en prisión preventiva, dejando a sus hijos menores de edad abandonados en sector rural de Frutillar, con informes policiales que contenían falsedades, para presionarlo a aceptar delitos que no ha cometido.

Por todo lo anterior, anunciamos:

- Nos constituiremos como observadores internacionales en el proceso judicial.
- Interpondremos las acciones procesales correspondientes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana.
- Llevaremos este caso ante instancias internacionales relevantes, incluyendo los mecanismos de la ONU sobre pueblos indígenas y derechos humanos.

El Pueblo Mapuche no acepta que se use el derecho penal como instrumento de persecución política en contra de nuestras autoridades Mapuche, defensores de derechos colectivos. La criminalización de la disidencia no resolverá las reivindicaciones históricas, solo lo profundizará.

Como pueblo espiritual, el Pueblo Mapuche mantiene un firme compromiso con la protección de la biodiversidad, la paz y el respeto de la vida. En el ejercicio de sus derechos colectivos, reconocidos por el derecho internacional, actúa de manera pacífica y respetando las leyes vigentes, promoviendo soluciones basadas en el diálogo, el respeto mutuo y la justicia.

Flor Calfunao Paillalef
Apo Werken – Embajadora
Misión Permanente Mapuche ante las Naciones Unidas - ONU

30, de mayo de 2026